

## AUDIENCIA ESPECIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las nueve horas veinticinco minutos del seis de diciembre de dos mil diecisiete.-----

**Recurso de apelación** interpuesto por la empresa **Bucknor Consultores y Asociados S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **Contratación Directa CTP-SI 01-2017**, “Construcción de cancha techada, vestidores y graderías”, promovida por la **Junta Administrativa del Colegio Técnico profesional de San Isidro de Heredia**, adjudicada a favor de **Minor González Herrera**, por un monto de **¢103.800.000.00** (ciento tres millones ochocientos mil colones exactos)-----

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** al **apelante Bucknor Consultores y Asociados S.A.** para que se refiera a lo señalado por el **Adjudicatario y por la Administración**, en los respectivos escritos de respuesta a la Audiencia Inicial. Para efectos de contestar la presente audiencia se remiten con la presente audiencia los documentos de cita.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 9 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, ya citados, y por el mismo plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL al adjudicatario Minor González Herrera**, para que se refieran a lo indicado por la Administración en el escrito de respuesta a la Audiencia Inicial. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite el documento de cita.-----

Adicionalmente, se solicita a las partes que en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr). **Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos,** los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20

MB cada uno. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *“Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr); o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República”*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.-----

**NOTIFÍQUESE.** -----

**ORIGINAL FIRMADO**

**Andrea Serrano Rodríguez  
Fiscalizadora**

ASR/mzg  
NI:28495,28810,29125,30665,30699.  
NN: 15295-2017 (DCA-3316)  
G: 2017003565-2

